

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



### ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 17 de febrero del 2023

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°05-2023 de fecha 16 de febrero del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°031-2023/SGDEL/MDCH/C/A-OPC, solicita generación de idea para formulación de proyecto, remite ing. Oscar Pilares Castelo Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41º prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del articulo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.

Que, en en Sesión Ordinaria N°05-2023 de fecha 16 de febrero del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°031-2023/SGDEL/MDCH/C/A-OPC, solicita generación de idea para formulación de proyecto de fortalecimiento de ferias y espacios productivos del distrito de Challhuahuacho, remite ing. Oscar Pilares Castelo Sub Gerente de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la formulación de idea de proyecto sobre FORTALECIMIENTO DE FERIAS Y ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, y de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente acuerdo.

SECRETARIA DE CUALTRE DE COMPANS DE COMPANS

<u>ARTICULO SEGUNDO. -</u> **ENCOMENDAR,** su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Unidad Formuladora, OPMI y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof ut Van Cruz Puma